

Cada propuesta de proyecto debe presentar una metodología clara de gestión del proyecto (análisis de necesidades, plan de trabajo, asignación clara de tareas y acuerdos de cooperación entre socios, etc.). Los solicitantes deberán leer detalladamente los criterios de adjudicación y abordar todos los elementos de los criterios de adjudicación en la solicitud del proyecto.

En la solicitud, los solicitantes describirán su propuesta de proyecto dividiéndola en «**paquetes de trabajo**». Por «paquete de trabajo» se entiende un conjunto de actividades que contribuyen a la consecución de objetivos específicos comunes.

Cada proyecto debe incluir un paquete de trabajo específico para la gestión del proyecto y una serie de paquetes de trabajo de ejecución (se recomienda un máximo de 4 paquetes de trabajo de ejecución por proyecto). Cada paquete de trabajo de ejecución consta de un conjunto de actividades y debe tener un conjunto claro de objetivos específicos y resultados esperados (también denominados «resultados concretos»). El paquete de trabajo de gestión del proyecto abarca el seguimiento, la coordinación, la comunicación, la evaluación, la gestión de riesgos y otras actividades necesarias para la ejecución del proyecto. Un máximo del 20 % del presupuesto total del proyecto puede asignarse al paquete de trabajo de gestión del proyecto.

La evaluación de estos requisitos se ajustará al principio de proporcionalidad: cuanto mayor sea el importe solicitado, más detallada y completa deberá ser la metodología del proyecto.

La subcontratación de servicios está permitida siempre que no abarque actividades básicas de las que dependa directamente la consecución de los objetivos de la acción. En tales casos, las tareas subcontratadas y el importe presupuestado para ellas deberán describirse claramente en la solicitud del proyecto, a menos que se indique lo contrario en el formulario de solicitud.

Para los proyectos presentados a las agencias nacionales, consulte el manual sobre el modelo de financiación a tanto alzado para obtener más orientación sobre las subvenciones a tanto alzado concedidas en el marco de las asociaciones para la cooperación.

Modalidades de pago

La condición para el pago íntegro de la subvención es que se completen todas las actividades de acuerdo con los criterios de calidad descritos en la solicitud del proyecto. Si una o más actividades no se han completado, íntegra o parcialmente o son evaluadas como insatisfactorias en la evaluación de la calidad, podrán aplicarse las reducciones pertinentes del importe de la subvención en la fase del informe final en caso de ejecución deficiente, parcial o tardía, bien no aceptando paquetes de trabajo o actividades individuales, bien reduciendo la cantidad total en un porcentaje a tanto alzado.

La evaluación del informe final se basa en descripciones detalladas de cada actividad realizada, información cuantitativa y cualitativa que muestre el nivel de consecución de los objetivos del proyecto indicados en la solicitud, la calidad de los resultados de los proyectos cargados en la plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+.

ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA

Las asociaciones a pequeña escala están concebidas para ampliar el acceso al Programa a los individuos y agentes de pequeño tamaño a los que resulta difícil llegar en los sectores de la educación escolar, la educación de personas adultas, la educación y la formación profesionales, la juventud y el deporte. Al reducir los importes de las subvenciones concedidas a las organizaciones, la duración y la complejidad de los requisitos administrativos en comparación con las asociaciones de cooperación, esta acción pretende llegar a las organizaciones de base, a las organizaciones menos experimentadas y a las organizaciones de nueva incorporación al Programa, reduciendo los obstáculos de acceso al Programa para las organizaciones con menor capacidad organizativa. Asimismo, esta acción apoyará formatos flexibles, que combinen actividades de carácter transnacional y nacional, aunque con una dimensión europea, lo que permitirá a las organizaciones disponer de más medios para llegar a las personas con menos oportunidades. Las asociaciones a pequeña

escala también pueden contribuir a la creación y el desarrollo de redes transnacionales, así como a impulsar el establecimiento de sinergias con las políticas locales, regionales, nacionales e internacionales, y entre todas las anteriores.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

- **Atraer y ampliar el acceso al Programa para organizaciones de nueva incorporación, organizaciones menos experimentadas y agentes a pequeña escala.** Estas asociaciones deben ejercer de trampolín para que las organizaciones se introduzcan en la cooperación a nivel europeo.
- **Apoyar la inclusión de grupos destinatarios con menos oportunidades.**
- **Apoyar la ciudadanía europea activa y acercar la dimensión europea al nivel local.**

Por otro lado, los objetivos principales de las asociaciones de cooperación también se aplican a las asociaciones a pequeña escala, de manera proporcional al alcance y el volumen de cada proyecto:

- **mejorar la calidad del trabajo y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas**, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en un sector;
- **desarrollar la capacidad de las organizaciones** para trabajar a nivel transnacional y entre sectores;
- **atender a prioridades y necesidades comunes en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte;**
- **propiciar la transformación y el cambio** (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a mejoras de manera proporcional al contexto de cada organización.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UNA ASOCIACIÓN A PEQUEÑA ESCALA

Las asociaciones a pequeña escala deben cumplir los criterios que se exponen a continuación para poder optar a una subvención Erasmus+:

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyecto en el marco de las asociaciones a pequeña escala deben cumplir los criterios de admisibilidad siguientes:

¿Quién puede presentar una solicitud?	Cualquier organización participante establecida en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto. En el caso de las solicitudes presentadas a las agencias nacionales en los ámbitos de la educación escolar, la educación y formación profesionales, la educación de personas adultas y la juventud, las organizaciones solo pueden presentar una solicitud por plazo ²⁴⁸ .
¿Qué tipos de organizaciones pueden participar en el proyecto?	Cualquier organización pública o privada ²⁴⁹ establecida en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa (véase la sección «Países admisibles»

²⁴⁹ Por lo que respecta a esta acción, los grupos informales de jóvenes no se consideran una organización y, por tanto, no pueden optar a participar en ella (ni como solicitantes ni como socios).

	en la parte A de esta Guía) puede participar en una asociación a pequeña escala²⁵⁰. Independientemente del ámbito al que esté dirigido el proyecto, las asociaciones a pequeña escala están abiertas a cualquier tipo de organización activa en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, el deporte u otros sectores socioeconómicos, así como a las organizaciones que llevan a cabo actividades transversales en diferentes campos (p. ej., autoridades locales, regionales y nacionales, centros de reconocimiento y validación, cámaras de comercio, organizaciones comerciales, centros de asesoramiento, organizaciones culturales y deportivas). Dependiendo de la prioridad y de los objetivos que aborde el proyecto, las asociaciones a pequeña escala deberán involucrar a los socios más apropiados y diversos con el fin de beneficiarse de sus diferentes experiencias, perfiles y conocimientos especializados.
Número y perfil de las organizaciones participantes	Una asociación a pequeña escala es transnacional y en ella participan al menos dos organizaciones de dos Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa diferentes. No hay un número máximo de organizaciones participantes en una asociación. Todas las organizaciones participantes deben identificarse en el momento de solicitar una subvención. En el caso de las solicitudes presentadas a las agencias nacionales en los ámbitos de la educación escolar, la educación y formación profesionales, la educación de personas adultas y la juventud, la misma organización (un mismo identificador de organización u OID) no puede participar en más de cinco solicitudes en total por plazo, ya sea como solicitante o como socia²⁵¹.
Prioridades abordadas	Para poder optar a financiación, las asociaciones a pequeña escala deben abordar: • al menos una prioridad horizontal, o • al menos una prioridad específica pertinente para el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte que mayor impacto reciba. En el caso de los proyectos en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar, la educación de personas adultas y la juventud gestionados por las agencias nacionales Erasmus+, las agencias nacionales podrán conceder un peso mayor, entre estas prioridades, a aquellas que sean particularmente pertinentes en su contexto nacional (denominadas «prioridades europeas en el contexto nacional»). Las agencias nacionales han de informar debidamente a los potenciales solicitantes a través de sus sitios web oficiales.

²⁵⁰ Todas las instituciones de educación superior establecidas en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa y que deseen participar en una asociación a pequeña escala deben estar en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) válida.

²⁵¹ Este número máximo tiene en cuenta todas las solicitudes de asociación a pequeña escala que se hayan presentado en todos los ámbitos subvencionables.

	En el caso de los proyectos en el ámbito del deporte, solo puede abordarse una prioridad (horizontal o específica).
Lugares donde puede desarrollarse la actividad	Todas las actividades de las asociaciones a pequeña escala deben tener lugar en los países de las organizaciones participantes en el proyecto. Asimismo, si los objetivos o la ejecución del proyecto así lo justifican, las actividades también pueden tener lugar en la sede de una institución de la Unión Europea²⁵², incluso si en el proyecto no hay organizaciones participantes del país en el que se encuentra la institución.
Duración del proyecto	Entre seis y veinticuatro meses. La duración debe elegirse en la fase de solicitud, en función de los objetivos del proyecto y del tipo de actividades planificadas a lo largo del tiempo. En casos excepcionales, la duración de una asociación a pequeña escala se puede ampliar, a petición del beneficiario y con el consentimiento de la agencia nacional o de la Agencia Ejecutiva. En tal caso, la subvención total no se modificará.
¿Dónde debe presentarse la solicitud?	En el caso de las asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar, la educación de personas adultas y la juventud presentadas por una organización activa en estos ámbitos: • En la agencia nacional del país donde esté establecida la organización solicitante. En el caso de las asociaciones a pequeña escala en el ámbito del deporte: • En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura: Referencia de la convocatoria: ERASMUS-SPORT-2026-SSCP En ambos casos, un mismo consorcio de organizaciones asociadas solo puede presentar una solicitud y a una única agencia por cada plazo de la convocatoria²⁵³.
¿Cuándo debe presentarse la solicitud?	En el caso de las asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar, la educación de personas adultas y la juventud presentadas por una organización activa en estos ámbitos: Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 5 de marzo a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del mismo año.

²⁵² Las sedes de las instituciones de la Unión Europea son: Bruselas, Fráncfort, Luxemburgo y Estrasburgo. La lista de instituciones y órganos de la UE puede consultarse en el enlace siguiente: https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/types-institutions-and-bodies_es.

	Posible plazo adicional para las asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar, la educación de personas adultas y la juventud: • Las agencias nacionales podrán organizar una ronda adicional de solicitudes de proyectos en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar, la educación de personas adultas y la juventud, a las que también se aplicarán las normas establecidas en la presente Guía. Las agencias nacionales informarán de esta posibilidad en su sitio web. • Si se organiza la ronda adicional, los solicitantes podrán presentar la solicitud de subvención hasta el 1 de octubre a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de enero y el 31 de agosto del siguiente año. En el caso de las asociaciones a pequeña escala en el ámbito del deporte: • Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 5 de marzo a las 17.00 horas (hora de Bruselas).
--	---

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Un proyecto de asociación a pequeña escala se estructura en cuatro etapas, que comienzan incluso antes de que la propuesta de proyecto sea seleccionada para recibir financiación: planificación, preparación, ejecución y seguimiento. Las organizaciones participantes y los participantes involucrados en las actividades deben asumir un papel activo en todas esas etapas, reforzando así su experiencia de aprendizaje.

- planificación (definición de las necesidades, los objetivos, los resultados de aprendizaje y del proyecto, los formatos de las actividades, el calendario, etc.);
- preparación (planificación de las actividades, desarrollo del programa de trabajo, disposiciones prácticas, confirmación de los grupos destinatarios de las actividades previstas, celebración de acuerdos con las organizaciones asociadas, etc.);
- ejecución de las actividades;
- seguimiento (evaluación de las actividades y su impacto a distintos niveles, puesta en común y utilización de los resultados del proyecto).

Las asociaciones a pequeña escala podrán incluir la organización de actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación de personas y grupos de personas, en la medida en que aporten un valor añadido a la consecución de los objetivos del proyecto.

En el caso de las asociaciones a pequeña escala en el ámbito del deporte, se recomienda incluir en las propuestas al menos un club deportivo local o regional.

Aspectos horizontales que han de tenerse en cuenta para diseñar un proyecto:

Además de cumplir los criterios formales y establecer un mecanismo de cooperación sostenible con todos los socios del proyecto, los siguientes elementos pueden contribuir a incrementar el impacto y la ejecución cualitativa de las asociaciones de cooperación. Se anima a los solicitantes a que tengan en cuenta estas oportunidades y vertientes para diseñar los proyectos de asociaciones a pequeña escala.

Inclusión y diversidad

El programa Erasmus+ aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión y la equidad en todas sus acciones. Para poner en práctica estos principios, se ha concebido una Estrategia de Inclusión y Diversidad²⁵⁴ que permita llegar mejor a participantes de contextos más diversos, en particular a las personas con menos oportunidades que se enfrentan a obstáculos para participar en proyectos europeos. Las asociaciones a pequeña escala son especialmente adecuadas para trabajar en la inclusión y la diversidad como tema del proyecto, desarrollando en mayor medida prácticas y métodos inclusivos y sensibles a la diversidad, de conformidad con la prioridad política correspondiente de la acción. Asimismo, independientemente de la temática de sus proyectos, las organizaciones deben concebir actividades del proyecto que sean accesibles e inclusivas, teniendo en cuenta los puntos de vista de las personas con menos oportunidades y haciéndolas partícipes de todo el proceso de toma de decisiones.

Sostenibilidad ambiental

Los proyectos deben tener un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorporar prácticas ecológicas en todas sus facetas. Las organizaciones y los participantes deben asumir un enfoque que tenga en cuenta el medio ambiente a la hora de diseñar el proyecto, lo que empujará a todos los involucrados en el proyecto a debatir y aprender sobre cuestiones medioambientales, reflexionando sobre lo que se puede hacer a distintos niveles y ayudando a las organizaciones y participantes a encontrar alternativas más ecológicas para ejecutar las actividades del proyecto.

Dimensión digital

La cooperación virtual y el ensayo de oportunidades de aprendizaje virtual y combinado resultan fundamentales para que las asociaciones a pequeña escala sean satisfactorias. En concreto, se recomienda encarecidamente que los proyectos en el ámbito de la educación escolar y la educación de personas adultas utilicen la Plataforma Europea de Educación Escolar, eTwinning y la plataforma de educación de personas adultas (EPALE) para trabajar de manera colaborativa antes, durante y después de las actividades del proyecto. Asimismo, conviene especialmente que los proyectos en el ámbito de la juventud utilicen el Portal Europeo de la Juventud y la plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud para trabajar de forma colaborativa antes, durante y después de las actividades del proyecto.

Participación y compromiso cívico

El Programa apoya la participación y el compromiso activo en todas sus acciones. Los proyectos de las asociaciones a pequeña escala deben ofrecer oportunidades para la participación de las personas en la vida democrática y el compromiso social y cívico. Asimismo, se prestará atención a la sensibilización sobre el contexto de la Unión Europea y su comprensión, en especial en lo que respecta a los valores comunes de la UE, los principios de unidad y diversidad, así como su identidad cultural, su conciencia cultural y patrimonio social e histórico.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y SELECCIÓN

Además de los criterios de subvencionabilidad indicados anteriormente, los solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Pertinencia (puntuación máxima de 30 puntos)	La medida en que: ▪ la propuesta de proyecto es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción; además, se considerará que la propuesta es de gran pertinencia si: – aborda la prioridad relativa a «la inclusión y la diversidad»; – en el caso de los proyectos gestionados por las agencias nacionales Erasmus+: aborda una o varias de las «prioridades europeas en el contexto nacional» que anuncie la agencia nacional;
--	---

²⁵⁴ <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity-strategy>.

	- la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación; - el perfil, la experiencia y las actividades de las organizaciones participantes son pertinentes para el ámbito de la solicitud; - la propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE desarrollando la capacidad de las organizaciones para participar en cooperación transfronteriza y creación de redes.
Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)	La medida en que: - los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades y metas de las organizaciones participantes y las necesidades de los grupos destinatarios; - las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a personas con menos oportunidades; - la metodología propuesta es clara, adecuada y viable: - el plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz e incluye las fases correspondientes, es decir, preparación, ejecución y puesta en común de los resultados del proyecto; - el proyecto es rentable y asigna los recursos apropiados a cada actividad; - el proyecto incorpora el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación con las organizaciones asociadas: - si procede: la medida en que el proyecto utiliza las plataformas en línea de Erasmus+ (Plataforma Europea de Educación Escolar, EPALE, el Portal Europeo de la Juventud y la plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud) como herramientas para la preparación, la ejecución y el seguimiento de las actividades del proyecto; - el proyecto tiene un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las distintas fases del proyecto. - el proyecto fomenta la participación y el compromiso cívico;
Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (puntuación máxima de 20 puntos)	La medida en que: - el proyecto engloba una combinación apropiada de organizaciones participantes en términos de perfil; - el proyecto implica en la acción a organizaciones menos experimentadas y a organizaciones de nueva incorporación; - la distribución propuesta de las tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes; - la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes.
Impacto (puntuación máxima de 20 puntos)	La medida en que: - la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de la organización participante; - el proyecto presenta potencial para influir positivamente en sus participantes y organizaciones participantes, así como en la comunidad en general; - la propuesta de proyecto incluye un método adecuado para evaluar los resultados del proyecto; - la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y eficaces para divulgar los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente

	la financiación de la Unión Europea.
--	--------------------------------------

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de 60 puntos. Además, deberán obtener, como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada una de las categorías de los criterios de concesión mencionadas más arriba (es decir, un mínimo de 15 puntos en las categorías de «Pertinencia del proyecto» y «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto»; 10 puntos en las categorías «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación» e «Impacto»).

En los casos en que dos o más solicitudes reciban la misma puntuación total (empate), se dará prioridad a las propuestas que obtengan mayores puntuaciones en la categoría «Pertinencia del proyecto» y, si el empate persiste, en la categoría «Impacto».

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Existen dos subvenciones con cantidades a tanto alzado predefinidas: **30 000 EUR y 60 000 EUR**. Los solicitantes deberán elegir entre los dos importes predefinidos en función de las actividades que deseen llevar a cabo y los resultados que pretendan lograr.

Al planificar sus proyectos, las organizaciones solicitantes —junto con sus socios en los proyectos respectivos— **deberán elegir la cantidad a tanto alzado más adecuada** para cubrir los costes de sus proyectos, en función de sus necesidades y objetivos.

Las propuestas deben **describir las actividades** que los solicitantes se comprometen a llevar a cabo con la cantidad única a tanto alzado por la que han optado, y cumplir los principios de economía, eficiencia y eficacia.

La elección de la cantidad a tanto alzado deberá basarse en la estimación del coste global del proyecto realizada por el solicitante. Basándose en esta estimación, los solicitantes deben elegir la cantidad a tanto alzado que se adapte mejor a sus necesidades y garantizar al mismo tiempo un uso eficaz de los fondos y el respeto del principio de cofinanciación (es decir, se prevé que los presupuestos de los proyectos se financien conjuntamente con otras fuentes de financiación, por lo que el coste global estimado del proyecto será superior a la cantidad fija a tanto alzado por la que se haya optado).

En caso de duda entre dos cantidades, los solicitantes pueden: a) reducir el coste de su proyecto, por ejemplo, buscando maneras más rentables de lograr resultados similares o adaptando el número o la magnitud de las actividades del proyecto al presupuesto; b) aumentar la magnitud de su proyecto, por ejemplo, tratando de llegar a más participantes con sus actividades, aumentando el número de actividades o produciendo resultados adicionales de los proyectos.

La adecuación del número, el alcance y la complejidad de las actividades del proyecto propuestas a la cantidad por la que se haya optado, junto con su pertinencia para los objetivos del proyecto, constituirán elementos importantes de la evaluación de la calidad, en consonancia con los criterios de concesión descritos anteriormente.

Descripción del proyecto

Considerando que las asociaciones a pequeña escala son un instrumento para la inclusión y el acceso de organizaciones menos experimentadas y organizaciones de nueva incorporación al Programa, el nivel de información requerido para solicitar una subvención en el marco de esta acción será sencillo, garantizando en cualquier caso el cumplimiento del Reglamento Financiero de la UE.

Los solicitantes deben leer detalladamente los criterios de adjudicación y abordar todos ellos en la solicitud del proyecto. La propuesta debe incluir los objetivos del proyecto, las actividades propuestas y los resultados esperados, que deben ser coherentes y estar claramente vinculados entre sí. Las propuesta del proyecto debe enumerar y describir las actividades del proyecto previstas e indicar el porcentaje de la subvención asignado a cada una de ellas. Se permite la subcontratación de servicios siempre que no abarque actividades básicas de las que dependa directamente la consecución de los objetivos de la acción. En tales casos, las tareas subcontratadas y el importe a ellas asignado deberán describirse claramente en la solicitud del proyecto.

Pago de la subvención

La condición para el pago íntegro de la subvención es que se completen todas las actividades de acuerdo con los criterios de calidad descritos en la solicitud del proyecto. Si una o más actividades no se han completado, íntegra o parcialmente o son evaluadas como insatisfactorias en la evaluación de la calidad, podrán aplicarse las reducciones pertinentes del importe de la subvención en la fase del informe final en caso de ejecución deficiente, parcial o tardía, bien no aceptando actividades individuales, bien reduciendo la cantidad total en un porcentaje a tanto alzado.

La evaluación del informe final se basa en descripciones detalladas de cada actividad realizada, información que muestre el nivel de consecución de los objetivos del proyecto indicados en la solicitud, la calidad de los resultados de los proyectos cargados en la plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+.